



Ajuntament del Campello

ACTA 3/2001

SESIÓN EXTRAORDINARIA I URGENT AYUNTAMIENTO PLENO 29-03-2001

En la Sala Ramon Llull de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las catorce horas y cinco minutos del día veintinueve de marzo de dos mil uno, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidente :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D. Alfonso Vaello Ivorra
- Dña. María Trinidad Martínez Sanz
- D. Cristian Gomis Catalá
- Dña. Rosalía Garrido Muñoz
- D. Juan Lorenzo Giner
- D. Domingo Mirón Rodríguez
- D. Rafael Juan Esplá
- D. Juan López Gil

PSOE :

-
- D. Francisco J. Miralles Guillén
- Dña. Francisca Ramos Giner
- D. Juan Fco. Lidón Pomares
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- Dña. Marita Carratalá Aracil

BN :



Ajuntament del Campello

- D. Vicente J. Rubio Vaello
- Dña. Francisca Berenguer Samper

EU :

- D. Francisco Moyano Baeza

Interventora de Fondos :

- Dña. Clara Perales Morales

Secretario General :

- D. Carlos E. Fernández Llidó, que da fe del acto.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- Aceptación de la urgencia.

Planteada la urgencia del asunto, **se acepta por unanimidad de los dieciséis concejales presentes.**

2.- PLANEAMIENTO. GESTIÓN. Expte. 121-14/2001. Suspensión de licencias de instalación antenas de telefonía.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado, Sr. Lorenzo Giner, que dice así :

“Esta propuesta tiene por objeto la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obra, parcelación, edificación, actividades e instalación de elementos de radiocomunicación de telefonía móvil y fija en el término municipal de El Campello.



Ajuntament del Campello

El desarrollo experimentado en los servicios de telecomunicaciones en los últimos años, ha supuesto de forma paralela la proliferación de las infraestructuras necesarias para posibilitar la prestación de este servicio a la comunidad, sin que existiera previamente una normativa específica en la materia capaz de regular con rigor las nuevas situaciones planteadas.

La instalación y funcionamiento de antenas de telecomunicación y demás elementos de radiocomunicación en general, requiere la aprobación de la correspondiente normativa que regule las condiciones urbanísticas que deben cumplir las solicitudes de licencia, a fin de garantizar adecuadamente la seguridad de las personas y los bienes, el menor impacto visual y medioambiental, entre otros aspectos.

No existiendo, en esta materia, normativa municipal que lo regule, se considera necesario suspender cautelarmente licencias, para estudiar con el debido rigor la normativa que resulte conveniente a los intereses municipales.

Por ello, y al amparo del régimen establecido en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, vigente en la Comunidad Valenciana por remisión expresa del artículo 57 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística; y artículo 152 del Decreto 201/1998, de 15 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, **se propone al Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos :**

1.- Suspender cautelarmente, por plazo máximo de un año, el otorgamiento de licencias de obra, parcelación, edificación, actividades e instalación de elementos de radiocomunicación y de telefonía móvil y fija en todo el término municipal de El Campello, en tanto se estudia y elabora la correspondiente normativa urbanística para su implantación.

2.- Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias, presentadas con anterioridad a la publicación de este acuerdo, caso de existir.

3.- Encargar a los Servicios Técnicos y Jurídicos la elaboración y posterior tramitación de la Ordenanza o, en su caso, instrumento de planeamiento que se considere más adecuado y que recoja la normativa correspondiente, que regule las condiciones de instalación y funcionamiento de los indicados elementos de radiocomunicación.

4.- Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.”



Ajuntament del Campello

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 16 concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y siete minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde